



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL								
DESCRIPCIÓN:								
ES LA ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL QUE SE LE ASIGNA A CADA PREDIO, SEGÚN SU UBICACIÓN Y POSICIÓN.								
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII, 173 Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL		VIGENCIA:	2021			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CONTRIBUYENTE SOLICITE INFORMES RELACIONADO DEL BIEN INMUEBLE						
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO		NO	1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII, 173 Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL		NO	1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII, 173 Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD ANTECEDENTE DEL INMUEBLE		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
CARTA PODER EN REPRESENTACIÓN LEGAL		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO		NO	1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII, 173 Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL		NO	1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII, 173 Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD ANTECEDENTE DEL INMUEBLE		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
CARTA PODER EN REPRESENTACIÓN LEGAL		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
SOLICITUD EN EL FORMATO ESTABLECIDO		NO	1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL		NO	1	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD ANTECEDENTE DEL INMUEBLE		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATANTES		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
CARTA PODER EN REPRESENTACIÓN LEGAL		NO	1	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS.		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DÍAS HÁBILES.				
COSTO:	§ 224.00 EN EL ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SOLO SE OTORGARÁ EL TRAMITE AL CIUDADANO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD, POSESIÓN DEL INMUEBLE Y AL REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COORDINACIÓN DE CATASTRO				COORDINACIÓN CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ RESILLAS.			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	CAHUALCO		MUNICIPIO:	JALTENCO			
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	59149115515		110	N/A	jmmarquezz@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		COORDINACIÓN DE CATASTRO					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ RESILLAS.					
DOMICILIO:	CALLE:	PENÍNSULA S/N, EXPLANADA ESTADO DE MÉXICO.			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	ALBORADA JALTENCO		MUNICIPIO:	ALBORADA JALTENCO			
C.P.:	55783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	5558976571		N/A	N/A	jmmarquezz@hotmail.com		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ALBORADA JALTENCO						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CÓMO SE REALIZA EL CAMBIO DE PROPIETARIO?						
RESPUESTA:	TRAMITANDO LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ME VENDEN UNA FRACCIÓN DE TERRENO, COMO LA PUEDO REGULARIZAR?						
RESPUESTA:	TIENE QUE TRAER EL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD Y ASÍ PODER REALIZAR EL CERTIFICADO						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿REALIZAN APEOS Y DESLINDES?						
RESPUESTA:	NO, SOLO SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LINDEROS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
TRASLADO DE DOMINIO							

ELABORÓ:		ESTADO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	<b>Jaltenco</b> 2019-2021		13 / 04 / 2021
<b>COORDINACIÓN DE CATASTRO</b>			
C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO PAYNE		C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ RESILLAS	